



Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Pasaportes

"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON MOTIVO DEL 48 ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); siendo las once (11:00) de la mañana, del día, mes y año mencionados la **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo; **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico; **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos para ser distribuidos a los empleados de la Dirección General de Pasaportes con motivo del 48 Aniversario de la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que para este procedimiento solo presentó su propuesta el oferente: **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el Acto de Recepción de y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas con la presentación de propuesta por parte del oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos para ser distribuidos a los empleados de la Dirección General de Pasaportes con motivo del 48 Aniversario de la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001.

[Firma manuscrita]
U.P.



CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de Compra de Bonos realizada por el Departamento de Recursos Humanos en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES CON MOTIVO DEL LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN.**

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional y periódicos de circulación nacional en fecha dos (02) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente al Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos para ser distribuidos a los empleados de la Dirección General de Pasaportes con motivo del 48 Aniversario de la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001, llevado a cabo en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: La propuesta Técnica y Económica presentada por el oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los peritos designados para tales efectos.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos para ser distribuidos a los empleados de la Dirección General de Pasaportes con motivo del 48 Aniversario de la Institución,

[Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MB']

Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001, al proponente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, por un monto de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, en razón a la calidad, diversidad e idoneidad del oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.



SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos para ser distribuidos a los empleados de la Dirección General de Pasaportes con motivo del 48 Aniversario de la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0001, al oferente participante en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

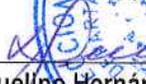
TERCERO RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.



Lcda. Luisa María Almonte Rodríguez
Encargada Departamento Financiero
Representante de la Máxima Autoridad





Lcda. Jacqueline Hernández de Mota
Encargada Departamento Administrativo





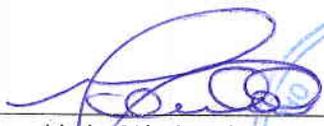
Lcda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Encargada Departamento Jurídico





Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos
Encargado Depto. Planificación y Desarrollo





Lcda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información



(Legalización al dorso)